

VISTOS:

- presentada por INTEGROTEC SPA.
- sobre Rentas Municipales.
- que delega la firma por orden del Alcalde.
- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 06.02.2026
 - 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979
 - 3.- El Decreto Alcaldicio N° 1404 del 04.04.2025,
 - 4.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	:	2-30032
Actividad Económica	:	OFICINA ADMINISTRATIVA
Código Actividad	:	854.909
Clasificación	:	COMERCIALES
Dirección Comercial	:	AVDA. ALEMANIA N°0425, LOCAL 203
Nombre Del Contribuyente	:	INTEGROTEC SPA
Rut	:	77.305.006-6
Nombre Rep. Legal	:	LASTRA ROJAS KATISKA MARÍA
Rut Rep. Legal	:	
Dirección Particular	:	
Fecha De Solicitud	:	06.02.2026
Otorgación N°	:	60
Fecha de Salida	:	10.02.2026
Rol Avalúo	:	01376-0461
Email	:	
Teléfono	:	

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro del periodo actual, o cobros retroactivos, se encuentren pagados en su totalidad.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

